



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 número 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Pertenencia
Demandante	Blanca Lucia Beuth Correa
Demandado	Inversiones Bedout S.A.S Representada por la señora Beatriz Muñoz Ortega
Radicado	05 690 40 89 001 2017-00106
Asunto	Fija Fecha Para Audiencia
Interlocutorio No.	620

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, AGOSTO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Revisando el presente proceso, evidencia el despacho que, mediante auto de fecha del 24 de Julio de 2023, se fijó fecha para la continuación de la audiencia inicial oral para el 10 de septiembre del presente año a partir de las nueve (09:00) de la mañana.

Ahora bien, el día indicado en dicho auto fue el 10 de septiembre del 2023, el cual corresponde a un Domingo, no siendo un día hábil para laborar.

La corrección de errores aritméticos y otros de las providencias judiciales posee su regulación legal en el inciso 3 del Artículo 286 del Código General del Proceso, que consagra:

"(...) Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

En consecuencia, el despacho procederá a corregir la fecha que fijo audiencia inicial oral para el 10 de septiembre del 2023 y se fija su continua para el día 27 de septiembre del 2023 a partir de las nueve (09:00) de la mañana.

Se convoca a las partes para que concurran personalmente con la prevención de las consecuencias por su inasistencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 392, concordado con los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

Se practicarán las pruebas solicitadas por las partes y las demás que se consideren necesarias, se procederá a realizar los alegatos de conclusión y dictará sentencia. De lo contrario se fijará nueva fecha para continuar con la presente audiencia.

NOTIFIQUESE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA

JUEZ

Firmado Por:

Julio Hernan Robledo Posada

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36c967c6900911df2e3730b970541b103bbf71cd1e9de13c46e40f9803075ad5**

Documento generado en 08/08/2023 03:57:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>